

PLEBISCITO, PARALISIS ESTATAL Y DEMOCRACIA (o El Gobierno no cierra por elecciones)

Oscar Oszlak

Las elecciones de octubre pueden marcar un antes y un después en la administración Kirchner. Para el gobierno nacional, esas elecciones podrían equivaler a un acto plebiscitario de la gestión gubernamental, aún cuando el presidente lo ha planteado ahora, más módicamente, como un acto en el que pretende obtener un “aval a su gestión”. Este giro es positivo, porque el plebiscito suele disfrazarse de mecanismo de participación o expresión de la voluntad popular para obtener una justificación democrática de regímenes dictatoriales o cesaristas.

Esta tradición plebiscitaria, que disfraza móviles de perpetuación de liderazgos providenciales, presentándolos como actos aparentemente democráticos, tiene ya casi dos siglos. Lo empleó Napoleón para erigirse en cónsul vitalicio y, más tarde, para plantear el Imperio hereditario. Y lo utilizó Hitler para obtener plenos poderes tras el fallecimiento del presidente Hindenburg. Rememorar estos hechos no implica desacreditar la institución del plebiscito sino su uso manipulativo. Por eso es bienvenida la decisión del gobierno que, al dar este giro, disipa a la vez el riesgo de tener que asegurar un piso del 50% para “ganar” las elecciones y desarma la justificada crítica de la oposición.

De todos modos, desde algunas tiendas políticas, se intenta en estos días generar la sensación de que el trajín e intensas negociaciones en que se ve involucrado el gobierno para conformar opciones electorales con pretensiones de éxito, someten al aparato estatal a una suerte de “parálisis”, porque los principales responsables de la gestión pública privilegian la lucha preelectoral por sobre la atención de la agenda estatal. Y en consecuencia, ello produciría un impacto importante sobre dicha gestión.

Sin duda, estos procesos preelectorales exigen una intensificación de los esfuerzos para conformar alianzas, dirimir internas o medir la fuerza potencial de los integrantes de las listas, más allá de “ganar la calle”, sostener debates públicos y desbaratar los argumentos opositores de los otros candidatos. En tal medida, y durante varios meses, parecería que la gestión cotidiana del aparato estatal sufre el “abandono” de sus funcionarios políticos. Sin embargo, estos cambios de énfasis son casi inevitables y, tal vez, hasta justificados, aún cuando no sea fácil medir su impacto sobre la administración cotidiana.

Al menos es posible señalar que la gestión estatal no depende sólo de quienes conducen los máximos niveles políticos de la Administración, sino también de la segunda o tercera línea política y de los funcionarios permanentes que, quizás en mayor medida, deben hacerse cargo de la continuidad de dicha gestión. Por cierto, los mostradores y ventanillas de los organismos públicos continúan abiertos a los ciudadanos. Las aulas y los hospitales siguen funcionando. Los impuestos se siguen cobrando. El Estado no “cierra” porque haya elecciones. Por otra parte, la renovación de los elencos políticos que habitualmente acompaña a un triunfo (o a una derrota) electoral, a menudo fortalece la gestión, con lo cual es preciso incorporar una

dimensión temporal futura a tal evaluación de impactos.

En cualquier caso, nuestro país no es una excepción a esta inevitable actividad política propia de la democracia. Sólo los gobiernos autoritarios pueden evitarse el esfuerzo. Ninguna sociedad que funcione bajo reglas democráticas puede darse el lujo de evitar los costos de un proceso electoral, porque en definitiva son los costos que implica obtener la legitimación de una gestión parlamentaria (o presidencial) por parte de la ciudadanía o su rechazo mediante la elección de otras candidaturas que, según las mayorías, podrían lograr mejores niveles de desempeño y bienestar social. Más aún, en la medida en que ese proceso sea transparente y no entrañe un uso indebido de los recursos públicos, podría convertirse en un indicador más de la calidad de la democracia.

Para un gobierno como el actual, surgido de una crítica situación socioeconómica y con un magro apoyo electoral, la obtención de un aval ciudadano en una contienda electoral, aunque sea indirecto, constituye un acto legítimo, más allá de los impactos circunstanciales que su momentánea “distracción” pueda tener sobre la gestión pública.